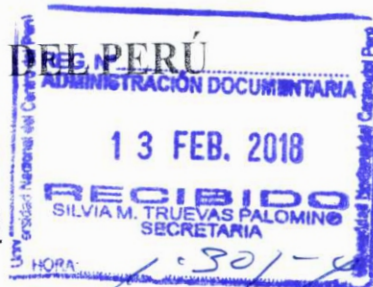




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1819-R-2018



Huancayo, 07 FEB. 2018

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0045-2018-R-UNCP presentado el 31 de enero 2018, a través del cual el Rector dispone se emita la resolución de designación de la Comisión Especial para llevar a cabo el concurso público para cubrir plazas vacantes de profesionales de la salud y personal administrativo.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el literal 2 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

**Que**, el literal 3 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, inciso a) establece que, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada; las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular;

**Que**, asimismo, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

**Que**, el Capítulo II del Decreto Legislativo N° 276 en su Artículo 13° señala que el ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada Grupo Ocupacional y las vacantes se establecen en el presupuesto de cada entidad;

**Que**, mediante Resolución N° 1340-R-2017 se resuelve Recomponer la Comisión Especial para Contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir Plazas vacantes de Profesional de la Salud; quedando conformada por el Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra, Dr. Víctor Javier Mendiola Ochanta y el CPC Gladys Esther Tapia Gamarra, miembros titulares, Ing. Aquiles Aquino Rivera, Ing. Waldir Astorayme Taípe y Lic. Miriam Soledad Montero Meza, miembros suplentes;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **DESIGNAR la Comisión Especial** para llevar a cabo el "Concurso Público para cubrir plazas vacantes de profesionales de la salud y personal administrativo contratado en la UNCP"; conformado por:

##### TITULARES

- |   |            |
|---|------------|
| • Lic. Lucia Álvarez Curahua<br>Jefe Oficina General de Gestión del Talento Humano  | Presidente |
| • Mg. Ketty Edy Quispe Torre<br>Jefe Oficina General de Planificación               | Miembro    |
| • CPC Gladys Esther Tapia Gamarra<br>Jefe (e) Oficina de Remuneraciones y Pensiones | Miembro    |

##### SUPLENTES

- Lic. Miriam Soledad Montero Meza
- Mg. Agilberto Quispe Limaylla
- CPC Teófilo Enrique Manrique Osorio

2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1819-R-2018

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR